



**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28 de SEP 2011**

**VISTO:**

El Expediente N° 01501-0055015-9, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

**CONSIDERANDO:**

que mediante las presentes actuaciones se propicia el Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia, Coordinador General Administrativo, dos cargos Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia, Jefe Departamento Compras y Distribución de Víveres y Jefe Departamento Administración Presupuestaria y dos cargos Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia, Jefe División Habilitación del Departamento Administración Presupuestaria y Jefe División Distribución y Control de Suministros de Víveres del Departamento Compras y Distribución de Víveres, vacantes en la Dirección Provincial de Gestión Administrativa de este Ministerio;

que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV “Régimen de los Concursos” del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

que las mencionadas Categorías se encuentran vacantes y se corresponden a cargos cuyas funciones son esenciales para el normal funcionamiento de la Dirección Provincial de referencia;

que a los efectos de la cobertura definitiva de los mismos, corresponde llevar a cabo el Llamado a Concurso interno, el cual se efectivizará bajo el nuevo Régimen de Concursos establecido por el citado Decreto;

que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han asumido la participación que por la normativa les corresponde;

que las Direcciones Generales de Administración y de Asuntos Jurídicos han tomado debida intervención;

que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV “Régimen de Concursos” del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;



*Provincia de Santa*

*Fe*

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a concurso interno para cubrir los cargos vacantes de la Dirección Provincial de Gestión Administrativa que a continuación se detallan:

Coordinador General Administrativo, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia.

Jefe Departamento Compras y Distribución de Víveres, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia.

Jefe Departamento Administración Presupuestaria, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia.

Jefe División Habilitación del Departamento Administración Presupuestaria, Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia.

Jefe División Distribución y Control de Suministros de Víveres del Departamento Compras y Distribución de Víveres, Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia.

**ARTÍCULO 2°:** La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el Anexo I. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese, según lo establecido en el Artículo 92° del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Fdo. Dr. Pablo G. Farías. Ministro de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe.